



AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3

Teléf. 957 535 614 - 957 535 767 - Fax 957 535 739

14930 MONTURQUE (Córdoba)

*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a TERESA ROMERO PÉREZ, los Tenientes de Alcalde D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz y D^a Antonia González Ojeda, y los Señores Concejales D. Manuel Franco Ramos, D. Antonio García Arcos, D. Juan Jesús Zafra Moral, D. Juan Arroyo de la Rosa, D^a Consuelo Hernández Madero, y D. Juan Doblas Reyes, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por ocho votos a favor y la abstención del concejal D. Juan Doblas Reyes.

2) APROBAR, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016.

Dada cuenta del error material detectado en el apartado de asistentes a la sesión, ya que no se incluyó al concejal D. Juan Doblas Reyes, que si asistió.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en sus actos, por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda rectificar el Acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2016, incluyendo entre los asistentes a D. Juan Doblas Reyes.

3) RATIFICAR, SI PROCEDE, VOLUNTAD DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA ACTUACIONES DE EDARs EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa, que con fecha 7 de abril de 2016, por haberlo requerido así la Consejería de Medio Ambiente, se había remitido tanto a la Diputación Provincial, como a la citada Consejería, escrito de conformidad a la propuesta de Convenio Marco, que comprende también el Convenio Específico de colaboración a suscribir entre dichas Administraciones y este Ayuntamiento, entre otros, para la construcción de la depuradora de agua, como paso previo a su posterior aprobación y firma.

Por unanimidad de los nueve concejales que integran la Corporación se ratifica la voluntad de adherirse al citado Convenio Marco.

Antes de pasar al siguiente punto, por el portavoz socialista, D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz se toma la palabra para manifestar que dada la importancia del asunto, quiere dejar claro a los concejales del Partido Popular, que la ratificación que se acaba de aprobar, implica la conformidad con la prestación del servicio del ciclo integral del agua por la Diputación, ya que es imposible, que una vez construida la depuradora, ésta se pueda mantener con los escasos medios municipales, y sin embargo el partido Popular se abstuvo cuando se aprobó la prestación del servicio del ciclo integral del agua por la Diputación.

Por el portavoz del Partido Popular, D. Juan Arroyo se responde que el tema de la construcción de la depuradora ya hace años que está conveniado.

Por la concejala del Grupo Popular D^a Consuelo Fernández Madero, se apunta que la abstención se debió a que no era el momento, pero no porque se nieguen a ello, ya que es un bien para el pueblo, pero piensan que no es el momento.

Por el Portavoz del Grupo Municipal MAS, se interviene para decir, que lo que interesa es que se haga de una vez por todas la depuradora.

Por la Sra. Alcaldesa se concluye que la construcción de la depuradora implica que el ciclo integral del agua se tenga que prestar por la Diputación, a través de EMPROACSA.

4) APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Vista la Modificación de Crédito de referencia, formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de la Secretaría-Intervención en relación a la modificación de crédito propuesta y en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que la modificación propuesta lo es para financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 5/2016 del Presupuesto General del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario, de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos	Créditos finales
454.632.00	Reposición y mejora caminos rurales	1.972,00	1.972,00
933.632.00	Obras de adecuación hogar pensionista	12.705,00	12.705,00

SEGUNDO.-En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	14.677,00
	TOTAL INGRESOS	14.677,00

TERCERO.- Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

5) APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, Nº 6/2016, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE FRÉDITOS.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 6 del vigente Presupuesto en su modalidad de transferencias de crédito, instruido en base al artículo 179 y siguiente, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, donde constan la

Memoria justificativa de la Alcaldía sobre la necesidad de realizar, en el presente ejercicio, los gastos que en la misma se contemplan; así como el informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del citado texto legal, por unanimidad de los once concejales que la integran, acuerda :

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 6 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de crédito, según el siguiente detalle:

Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
1532 60900	Pavimentación de vías públicas	
	Otras invers. nuevas en infraest. y bienes destinados uso general	3.005,64

	<u>Total altas a aprobar.....</u>	<u>3.005,64</u>

SEGUNDO.- Créditos de otras partidas de gastos, con distinta vinculación jurídica, que disminuyen:

Bajas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
241 61900	Fomento del empleo	
	Otras invers. de repos. en infraest. y bienes destinados uso gral..	3.005,64

	<u>Total bajas a aprobar.....</u>	<u>3.005,64</u>

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

6) APROBAR, SI PROCEDE, DÍAS NO LECTIVOS CURSO ECOLAR 2016/2017.

Vista la propuesta de días no lectivos aprobada con fecha 29/06/2016, tanto por el Claustro de Profesores, como por el Consejo Escolar del Colegio Público "Torre del Castillo", de acuerdo con las Instrucciones Complementarias sobre calendario escolar, para el curso 2016-17. La Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes fechas incluidas en dicha propuesta como días no lectivos:

- 5 de diciembre de 2016.
- 17 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Torre del Castillo y a la Delegación Territorial de Educación.

7)ACORDAR, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa, de que como de todos era sabido, en plenos anteriores, se habían tratado otros temas relacionados con cuestiones de personal, como había sido el tema de la antigüedad del personal laboral.

Por otro lado, en reuniones con delegados sindicales y el personal, se había puesto de manifiesto desajustes en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo.

Como este es un tema técnico complicado, se puso en conocimiento de los Técnicos de la Mancomunidad, para que valoraran la problemática existente, ya que la actual RPT se aprobó en 2008, y tiene que adaptarse a las nuevas necesidades y a la realidad de las tareas que se desarrollan..

A estos efectos la Mancomunidad había elaborado el documento que consta en el expediente, donde hace el análisis de los cambios existentes desde que se aprobó la vigente RPT, y la necesidad de su modificación.

Se continúa explicando por la Sra. Alcaldesa, que la asistencia que prestará el servicio de Apoyo y Asesoramiento en la gestión de los RRHH de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, consistirá en:

- El análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Monturque.
- El diseño de las herramientas necesarias para la ejecución del trabajo (Cuestionarios, entrevistas, fichas, etc)
- Realizar entrevistas con los/as trabajadores/as.
- Entrega del informe con los resultados obtenidos.
-

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que todas las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario celebrado el día 21 de abril de 2016 han estado a disposición de todos los Concejales desde la convocatoria.

La Corporación quedó enterada.

En este momento se continúa por la Alcaldesa diciendo que cree necesario poner en conocimiento del Pleno, por la importancia del asunto, un escrito del

Ayuntamiento de Cabra, que tuvo entrada en el registro el 20/06/2016, por el que se requería al Ayuntamiento de Monturque, para que retirara cualquier publicidad a la que se haga mención a “Centro Geográfico de Andalucía”, al objeto de evitar en un futuro acciones legales innecesarias, ya el Ayuntamiento de Cabra es titular, desde el 13 de marzo de 1996, de la Marca registrada “Cabra Puerta de la Subbética, Centro Geográfico de Andalucía, Ilmo Ayuntamiento de Cabra”.

Se sigue diciendo por la Sra. Alcaldesa que le llama la atención como puede hacer esto un alcalde de una localidad vecina con tantos intereses comunes con Monturque, y más aún sabiendo y siendo conscientes del hecho cierto y técnicamente constatado por un informe oficial del Instituto Geográfico Nacional, de que Monturque es el Centro Geográfico de Andalucía.

Además, de este asunto ya se hizo eco el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, el cual en el Pleno ordinario de fecha 21/01/2016, rogó a esta Alcaldía que se iniciaran las gestiones para señalar este punto, y que puede ser un reclamo turístico. Desde entonces desde el Ayuntamiento se han realizado diferentes actuaciones y carteles para informar a los viajeros y al público en general de ésta característica del Pueblo de Monturque.

Continúa la Sra. Alcaldesa asegurando, que según los informes jurídicos y la jurisprudencia, en nada el Ayuntamiento había vulnerado la Ley de Marcas, ya que ni el logo es el mismo ni el texto ni la finalidad, pero lo que sí había quedado patente era la mala fe en la actuación del Ayuntamiento de Cabra, el cual había renovado la inscripción de la marca en marzo de 2016, cuando era ya público y notorio desde enero, que Monturque era el centro geográfico de Andalucía, y a sabiendas el Ayuntamiento de Cabra, estaba induciendo a error al viajero y consumidor, lo que está prohibido por la Ley de Marcas.

Por todo ello proponía que el Pleno adoptara acuerdo en relación a este asunto.

En este momento pide la palabra la Sra. Secretaria para informar de que en primer lugar se estaba en el punto de dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, y este asunto en nada tenía que ver con ello, y en segundo lugar, en absoluto se podía tomar ningún acuerdo al respecto, por no estar incluido en el orden del día.

En vista de lo cual, la Sra. Alcaldesa concluye que si bien no se puede tomar acuerdo quiere que quede constancia pública de dicho escrito, de la falsedad en que incurre, y que el Ayuntamiento de Monturque va a responder en los términos informados.

9) MOCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que en el día de ayer a las 13,00 horas, por el Grupo Municipal Popular se presentaron en registro siete mociones, por lo que no ha dado tiempo ni a leerlas, por lo que ella pensaba que era mejor dejarlas para otro Pleno, incluirlas en el orden del día y así todos los grupos podían tener algún conocimiento sobre lo que se iba a tratar.

No obstante, si ellos no estaban de acuerdo procedía en todo caso, ratificar la urgencia de los asuntos y pasar, en su caso, al debate de las siete mociones.

La Corporación por ocho votos a favor y el voto en contra del Concejal D. Juan Doblás Reyes, acuerda ratificar la urgencia de los asuntos e incluir las siguientes Mociones en el orden del día para su debate.

1ª IMPULSO A LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del Grupo del Partido Popular D. Juan Arroyo de la Rosa, para que de lectura y defienda la moción presentada, el cual rechaza dicho ofrecimiento, ante lo cual la Sra. Alcaldesa pasa a leer directamente la propuesta de acuerdos a tomar del siguiente tenor literal:

Primero.- *Solicitar al Gobierno Andaluz, y en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que dicte en el menor plazo posibles, y no más tarde del mes de septiembre del año en curso, la convocatoria para la presentación de solicitudes al amparo de la Orden de 2 de Junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, casas de Oficios, talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo de la Junta de Andalucía.*

Segundo.- *Que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se solicite, dentro del marco de los programas que se regulan en la Orden e 2 de junio de 2016, la concesión de la Unidad de Promoción y Desarrollo"Provincia de Córdoba II", para colaborar y asistir a las diferentes corporaciones Locales en la preparación, acompañamiento y evaluación de las solicitudes y los proyectos de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de empleo, así como a la promoción e inserción de alumnos trabajadores, constituyendo para ello una mesa de diálogo con los agentes económicos y sociales de la provincia.*

Tercero.- *Que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se realice una campaña informativa sobre la regulación y régimen de ayudas públicas incluidas en la citada Orden de 2 de junio de 2016 una vez se dicte la resolución de convocatoria.*

Cuarto.- *Que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y una vez dictada la Resolución de convocatoria de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, casa de Oficios, talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, se ofrezca la asistencia técnica y asesoramiento necesario a las Corporaciones Locales en la elaboración y tramitación de los proyectos acogidos a dicha Orden.*

Quinto.- *Dar traslado de estos acuerdos al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Córdoba y a los Grupos Provinciales del PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.*

Pasado el tema a debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, que expone que su grupo va a votar a favor de dicha Moción, ya que es la primera moción a favor del empleo que propone el Partido popular en 8 años de crisis. También quiere recordar que desde 2011, el Gobierno ha recortado en un 51%, con respecto al PSOE, el presupuesto destinado a las políticas de empleo.

Pasada la Moción a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda ratificarla en todos sus puntos.

2ª UN PLAN DE EMPLEO ESPECIAL PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del Grupo del Partido Popular D. Juan Arroyo de la Rosa, para que de lectura, defienda o si quiere aportar algo más a la moción presentada, el cual pasa a leer directamente la propuesta de acuerdos a tomar del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al Gobierno Andaluz para que, en el ámbito de sus competencias en políticas de empleo, incluya en el próximo Proyecto de Presupuestos para el año 2017 un Plan de Empleo especial para la Provincia de Córdoba. Así mismo solicitar al Gobierno de España la consignación presupuestaria y la transferencia de recursos económicos para el desarrollo del mencionado Plan.

Segundo.- Solicitar al Gobierno Andaluz que dicho Plan de Empleo establezca una estrategia que impulse el desarrollo económico de la Provincia de Córdoba, fortaleciendo los sectores productivos agroalimentario, ganadero, de la madera, del textil y diseño, I+D+I, sanitario, artesanal, turístico, de manera que favorezca el mantenimiento de nuestras señas de identidad como provincia, así como de repercutir en los cordobeses el valor añadido de la transformación de nuestros productos.

Pasado el tema a debate toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, que expone que su grupo va a votar a favor de dicha Moción, y que se alegra de que pida al Gobierno de su partido un Plan especial de empleo para Andalucía, ya que el Gobierno del PSOE de Andalucía ha aprobado y puesto en marcha muchos Planes de empleo como Empleo Joven, Empleo para mayores de 30, Ayuda a la contratación, programa Emprende de Diputación, etc. De los cuales se ha venido beneficiando el Municipio de Monturque Y es por culpa de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que aprobó el Gobierno de la Nación, por lo que los municipios aunque tengan superávit, no pueden aprobar planes de empleo, por lo que aprovecha para que le pida, al gobierno de su partido, la derogación de dicha Ley.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda aprobar la citada Moción en todos sus términos.

3ª ESTABLECER LOS DÍAS DE VISITA GRATUITOS PARA LAS CISTERNAS Y EL CASTILLO.

4ª ESTABLECER LOS DÍAS DE VISITA GRATUITOS PARA LOS MUSEOS Y COLECCIONES MONOGRÁFICAS.

Por la Sra. Alcaldesa se cree conveniente tratar estas dos Mociones Juntas al tratarse prácticamente de lo mismo, según ella ha tenido tiempo de ver; es decir, de establecer los 4 días al mes de visita gratuita tanto a las Cisternas como al Museo y también al Castillo, de acuerdo con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas.

Se continúa por la Sra. Alcaldesa proponiendo que el asunto se deje sobre la mesa hasta que se traiga una propuesta concreta de qué días serán.

En este momento toma la palabra el Portavoz Popular D. Juan Arroyo de la Rosa, que manifiesta que en la Moción viene la propuesta de los días que serán los sábados de cada mes, más los reseñados en el artículo 22.2 de la ley de Museos.

Seguidamente toma la palabra el portavoz socialista D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, para advertir de que si los sábados, que es cuando vienen si no todos, si la mayoría de los visitantes, las visitas van a ser todas gratuitas, entonces prácticamente no se va a poder cobrar nada de la tasa establecida.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa para decir que se pueden plantear otros días , pero al menos uno al mes debiera de ser el sábado.

Por la Sra. Alcaldesa se plantea que se deje el asunto sobre la mesa hasta el próximo pleno cuando se tenga ya una propuesta concreta de días de visita gratuita.

La Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda dejar las dos Mociones sobre la mesa hasta el próximo Pleno.

5ª RETIRADA DE PANELES Y CARTELES INFORMATIVOS DEL PUEBLO QUE ESTÁN EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE NUEVOS PANELES INFORMATIVOS.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que la Moción propone la retirada de paneles y carteles informativos, que se consideran que están en mal estado y que se encuentran en unos sitios determinados y la colocación de paneles informativos en unos lugares concretos que se proponen para su valoración .

Se continua por la Sra. Alcaldesa diciendo que el tema de retirada de carteles en mal estado está previsto, lo que ocurre es que por falta de personal y mas ahora con las vacaciones, no se ha podido realizar.

En cuanto a la colocación de paneles informativos en determinado lugares del municipio, supone una inversión que no está prevista en el presupuesto, y al día de hoy casi todas las convocatorias de subvenciones ya han salido y no se ha pedido. En consecuencia pregunta la Sra. Alcaldesa ¿Cómo se va a financiar dicha inversión?.

Por el Portavoz Popular D. Juan Arroyo de la Rosa se expone que se financie con remanente de tesorería para gastos generales como inversión financieramente sostenible.

Por la Alcaldesa se responde que las inversiones financieramente sostenibles lo son para determinadas inversiones muy concretas, estando prohibido la adquisición de mobiliario y enseres, y además la vida útil de la inversión debe de ser superior a 5 años.

Por tanto propone se deje el asunto sobre la mesa hasta el próximo pleno y se traiga una propuesta concreta de cómo financiar su adquisición.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda dejar sobre la mesa la Moción hasta el próximo pleno.

6ª ILUMINACIÓN VIARIA DE LAS CASAS SITUADAS EN EL LÍMITE DE MONTURQUE CON LA BARRIADA HUERTAS BAJAS DE CABRA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la citada Moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las casas situadas en este enclave y con término municipal en Monturque poseen un déficit en iluminación viaria, ya que no existe ningún tipo de alumbrado público que ilumine este lugar. Este hecho provoca la inseguridad de los vecinos que allí viven al transitarla a lo largo del día, pero de manera especial por la noche o a la hora de ir a depositar la basura a los contenedores cercanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Monturque propone para su debate y en su caso aprobación el siguiente

ACUERDO

Realizar las gestiones pertinentes para que nuestros vecinos puedan al fin tener una iluminación viaria digna y puedan transitar sin peligro.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que dicha actuación ya se pidió en el mes de abril a Diputación, dentro del Plan de Aldeas 2016, pero había sido rechazada porque la densidad de población no era la mínima para que se considerara núcleo de población. Por lo tanto habrá que buscar formas de financiación para poder acometer la inversión.

Por el Sr. Arroyo se pregunta si no entraría dentro de las inversiones financieramente sostenibles poner dos farolas con placas solares.

Por el Concejal de MAS, D. Juan Doblas Reyes se interviene para proponer que el asunto se deje sobre la mesa hasta que se tenga claro que se va a hacer y como.

Pasado el tema a votación, la corporación por siete votos a favor y los dos votos en contra de los concejales del Grupo Municipal popular acuerda dejar la Moción sobre la mesa para otro pleno.

7ª PUNTO DE AGUA PARA LOS TRATAMIENTOS A REALIZAR POR LOS AGRICULTORES.

Dada cuenta de la citada Moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, nuestro municipio viene lastrando un déficit de pozos para obtener agua de la que los agricultores puedan servirse y puedan realizar sus tratamientos. Esto está generando anualmente un problema en el llenado de cubas para los tratamientos y de manera especial en los años de sequía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Monturque propone para su debate y en su caso aprobación el siguiente

ACUERDO

Realizar una alberca municipal en el polígono Santa Ana que recoja el agua de los arroyos y veneros que pasan a su alrededor. De tal modo que, una vez que esté llena, pueda el agua seguir su curso. De esta manera, solventamos un problema para nuestros agricultores y obtenemos también agua para los tratamientos propios que realiza nuestro consistorio con parques y jardines de nuestro pueblo.

Por otro lado, podremos aprovechar este recinto como punto limpio donde nuestros agricultores puedan depositar todos los envases inservibles después de cada tratamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se interviene para decir que este es un tema muy complejo, y que incluso el equipo de gobierno lo llevaba en su programa, pero es muy difícil de hacer.

El agua de veneros y arroyos es dominio público del Estado y su aprovechamiento o uso competencia del mismo. No es competencia ni servicio propio municipal el suministro de agua para los tratamiento que los agricultores realicen. Pero además el polígono santa Ana tiene muchos problemas. ¿Sabe usted si de acuerdo con la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el Ayuntamiento puede prestar este servicio? ¿Sabe usted si en el Polígono Santa Ana se puede hacer esta instalación?.

Por el concejal D. Juan Arroyo de la Rosa, se interviene para decir que su grupo desconoce si el Polígono Santa Ana tiene problemas.

Se continua por la Sra. Alcaldesa diciendo que cuando se hace una propuesta tiene que ser clara y tener valorados todos los pros y los contras. Por tanto, propone que se deje el tema sobre la mesa hasta tanto se estudie el asunto en profundidad.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales que la integran, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que tema se estudie más profundamente.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.

I) Por el concejal de MAS, D. Juan Doblaz Reyes, se realizan las siguientes preguntas:

-¿Se sabe cuando va a empezar el PER de este año?

La Sra. Alcaldesa contesta que no porque este año va un poco retrasado, porque se han tenido que reformular las peticiones de solicitud de subvención al haberse acordado por la Junta que la subvención de materiales sea del 45% de la mano de obra y no el 40%, como venia siendo hasta ahora.

-¿Se sabe si habrá Plan de Empleo Joven?

La Sra. Alcaldesa contesta que si.

II) Por el concejal del Partido Popular, D, Juan Arroyo de la Rosa se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS

1º.-Rogamos se instale una fuente en el camino de la Feria. Pues es un lugar de mucho tránsito sobre todo en estas fechas.

2º.-Rogamos se cumplan los horarios de todas las instalaciones públicas para que los vecinos puedan hacer uso de ellas. Y en el caso del Cementerio se aseguren a la hora de cerrarlo que no quede ningún visitante en el interior.

3º.-En el pasado mes de Junio de cara a las elecciones generales el grupo Socialista de Monturque en redes sociales al Partido Popular de Monturque hizo una crítica por su visita a las instalaciones de Acorsa diciendo que visitábamos las instalaciones y que en esta casa votábamos en contra meses antes de proyectos para esta empresa.

Rogamos una disculpa pública por la información falsa que dieron, sobre nuestro grupo, indicando que los concejales del partido popular habíamos votado en contra de dichos proyectos cuando fue una abstención.

Y además nos gustaría que explicara al pueblo de Monturque por qué la inversión inicial que DCOOP tenía para Monturque se ha tenido que ir para Dos Hermanas. 10 Millones de Euros para Dos Hermanas. 2'5 Millones de Euros para Monturque.

PREGUNTAS

1ª) En el pleno pasado se aprobó una modificación de un proyecto aprobado para Acorsa en el año anterior, concretamente Julio de 2015.

Ustedes comunicaron por diferentes medios así como la página web del propio ayuntamiento una noticia que daba LUZ VERDE a un proyecto de Acorsa.

¿Me puede decir a que proyecto se le daba LUZ VERDE si el proyecto que se MODIFICABA ya estaba aprobado?

Por su parte la empresa ya remitió un comunicado contestando que no había LUZ VERDE a nada.

2ª) ¿Por qué no ha participado Monturque en el encuentro de cooperación internacional y desarrollo territorial realizado por los miembros de campaña sur?

Han participado desde Alcaldes o técnicos de localidades grandes como Puente Genil y pequeños como San Sebastián de los Ballesteros.

3ª) ¿Se ha informado nuestro ayuntamiento sobre la ruta "Batalla de Munda" creada por el Patronato Provincial de Turismo?

Y si es así, ¿Por qué no se adherido a la misma?

Se trata de una ruta turística que trata de ahondar en los orígenes romanos de Córdoba y Monturque es un magnífico lugar para dicha ruta ya que según libros webs, nuestro municipio lo consideran clave para entender la batalla de y Munda. Entre otros es lo que refleja la propia página web del ayuntamiento que ustedes gestionan.

4ª) ¿Se informó en su momento el ayuntamiento del "plan de colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba" en materia de modernización y administración electrónica para el año 2016?

¿Ha pedido un proyecto en su momento para actualizar los sistemas informáticos?

Porque no sólo es subir las actas de plenos como he pedido en otras ocasiones sino también actualizar secciones como las deportivas, turismo, actividades culturales, etc.

5ª) Desde hace tiempo sabrá que algunas de las viviendas de nuestro municipio se han visto afectadas por termitas, ¿Cuál es la actuación que esta teniendo el equipo de gobierno al respecto?

6ª) ¿Por qué se han ampliado el plazo y modificado las bases de selección de personal de Guadalinfo estando el proceso abierto?

¿Para cuándo tienen previsto que pueda abrir?

7ª) Nos gustaría saber quién es el propietario del terreno incendiado semanas atrás en la zona de la madre de Dios. ¿Y a quien pertenece la limpieza del mismo?

8ª) ¿Me puede decir Cuánto ha costado y quién ha pagado los paneles publicitarios de Monturque centro geográfico de Andalucía incluido el cartel grande que está cerca de la autovía?

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a contestar a los anteriores ruegos y preguntas por el orden siguiente:

Pregunta 8ª.-El cartel grande va con cargo a la subvención de la Diputación dentro del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba. Los carteles pequeños con cargo al Presupuesto municipal.

Ruego 1º.- El Ayuntamiento con el personal que cuenta hace lo que puede, y éste intenta hacer su trabajo lo mejor que sabe. Incidentes hay en todos sitios y desde luego tanto Vigilantes Municipales, como personal de Oficinas actúan con toda la buena voluntad, incluso a veces fuera de su jornada para abrir y cerrar las instalaciones públicas.

Ruego 2º.- ¿Por qué tiene que pedir disculpas? ¿Qué información falsa?. Si se refiere a lo que se votó en el Pleno donde se aprobó el Proyecto de Actuación, la información que se dio fue lo que pasó realmente, que el Partido Popular se abstuvo. Pero abstenerse no es apoyar, apoyar es votar a favor. Además se hicieron por parte de usted acusaciones graves contra la empresa y los concejales que trabajan en ella. Por tanto ella no se va a disculpar porque no se ha dicho nada que no sea verdad.

En cuanto a que explique porqué la empresa ha hecho una inversión en otro pueblo que se lo pregunte a la empresa.

Pregunta 1ª.-Efectivamente se ha aprobado una modificación del Proyecto de Actuación aprobado en su día.

Pregunta 2ª.- Desconoce el Programa de Cooperación a que se refiere. No obstante pedirá información.

Pregunta 3ª.-No le consta comunicación oficial de la Ruta "Batalla de Munda", ni sabe que haya adhesión de algunos ayuntamientos.

Pregunta 4ª.- Se ha pedido y concedido una subvención en base a dicho Plan, para la renovación de equipos, informáticos, y además ya se había dotado un crédito presupuestario con dicha finalidad, pero que eso nada tiene que ver con la página web.

Pregunta 5ª.- ¿Plaga de termitas? ¿Hay algún informe técnico que acredite que hay plaga de termitas?. Una cosa son casos aislados de termitas en alguna viviendas y otra una plaga. El tema de las termitas ya viene de antiguo, antes había una casa y ahora salen más a menudo. Es un problema muy específico, y lo primero que hizo fue acudir a Diputación en diciembre y han venido dos empresas especializadas para determinar el problema y su envergadura. Las dos empresas dicen que es un problema difícil de tratar y no se erradica, como mucho se controla.

Las empresas han estado visitando zonas y casas y han hecho un presupuesto del tratamiento muy elevado, El tratamiento dura 5 años y para una primera fase

de choque se necesitan 80.000 €. Pero hay que tener claro que no es un problema que tenga que resolver el Ayuntamiento, aunque hay voluntad de ayudar a los vecinos. La Diputación ha dicho que ayudará y se ha pedido también ayuda a Medio Ambiente, que aún no ha contestado.

Pregunta 6ª.-Se ha hecho una modificación de las Bases a requerimiento de la Delegación del Gobierno, pero no se ha ampliado el plazo.
El Centro no se ha abierto porque aún no ha habido resolución de la Junta de concesión de subvención.

Pregunta 7ª.- El propietario del terreno es un vecino de Aguilar al que se le ha mandado notificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Teresa Romero Pérez.

Fdo: Fuensanta Valero Aranda

